

Resolución Directoral

Chancay, 09 de noviembre del 2022

VISTO:

El Memorando N°350-UE.405.H.CH.SBS.DE/11-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°309-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 20 de setiembre del 2022, ENCARGAR con retroactividad a partir del 01 de setiembre del 2022; a Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, Nutricionista I, Nivel V, las funciones de Encargatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Encargatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la Jefatura de funciones de la servidora antes citada y asignar con retroactividad a partir del 01 de noviembre del 2022, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Encargada del Departamento de Apoyo al Tratamiento a Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, en adición a sus funciones como Nutricionista I, Nivel V;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

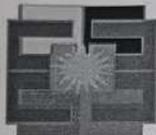
Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de octubre del 2022, la asignación de funciones de Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N°309-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 01 de setiembre del 2022, a la servidora pública Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, Nutricionista I, Nivel V, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR**, con retroactividad a partir del 01 de noviembre del 2022, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Encargada del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, en adición a sus funciones como Nutricionista I, Nivel V;



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS**

REPUBLICA DEL PERU



....Vienen

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

